

“CONTRATO DE CULTIVO DE VIÑAS Y FRUTALES”

Formulario N° 001/12

Entre el Sr: _____, D.N.I. N° _____, de
profesión _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, edad _____,
con domicilio real sito en _____, domicilio legal sito en _____,
y domicilio electrónico _____
teléfono de contacto _____ quien en adelante se denominará “El propietario ó Empleador”, por
una de las partes, y por la otra el Sr: _____, D.N.I _____, de
profesión _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, edad _____,
con domicilio real sito en _____, domicilio
legal sito en _____, y domicilio
electrónico _____ teléfono de contacto _____ quien en adelante se
denominará el “Contratista”, y seguidamente convienen en el presente acto, celebrar Contrato de cuidados
y cultivo de viñas, frutales y olivos, el que estará sujeto a las siguientes bases:

ARTICULO 1º: El empleador o propietario, cede al contratista, quien recibe de conformidad el inmueble rural
sito en _____, de la localidad de _____
del departamento _____ de la provincia de Mendoza constante de una
superficie total de _____ hectáreas, de las cuales _____ hectáreas se encuentran plantadas con _____,
según consta en el plano de mensura y fotocopia del I.N.V. que se adjunta y
consta bajo el número, I.N.V. N° _____ y C.U.I.T. N° _____ con herramientas,
animales, maquinarias y demás elementos y accesorios individualizados adjunto en inventario suscripto por
las partes.

ARTICULO 2º: El plazo de duración contractual será de uno (1) año agrícola, según el artículo N° 30 de la Ley
N°23.154/88 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 3º: El contratista percibirá además de las remuneraciones mínimas que fije la autoridad de
aplicación, el _____, % (por ciento), como participación en los frutos de los cultivos del inmueble a su
cargo y cuidado.

ARTICULO 4º: Observaciones _____

ARTICULO 5º: En todo lo que resulta normado por éste acto, los signatarios del presente contrato, se regirán en
sus derechos y obligaciones por la Ley nacional N° 23.154/88 y demás disposiciones que la reglamenten.

ARTICULO 6º: Para resolver cualquier cuestión originada en la interpelación y/o aplicación de éste acuerdo y
hasta la total extinción de sus efectos, las partes y/o sus sucesores se someterán al organismo laboral
competente y cámaras de trabajo del poder judicial de la provincia de Mendoza, renunciando en forma
expresa al fuero federal.

Al fiel cumplimiento de todo lo acordado, en la ciudad de _____ de la provincia de Mendoza a
los _____ días del mes de _____ del año 20____, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a
un mismo efecto legal.

Propietario ó Empleador

Contratista